

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCION NUMERO

700610 DE 19

01 OCT 1996

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica y se
ordena la inscripción respectiva

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

en uso de las facultades que le confiere la Ley 141 de 1993,
el Decreto 1380 de 1995 y la resolución 00452 del 3 de
noviembre de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSUE ACOSTA, solicita a este Ministerio se reconozca personería jurídica y se ordene la inscripción de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Tuaneca "ASOTUANECA", con domicilio en el municipio de Toca, departamento de Boyacá, de la cual es su representante legal en calidad de Presidente.

Que el peticionario anexa a su solicitud los documentos respectivos para el reconocimiento e inscripción, dentro de los que se encuentra el concepto de viabilidad jurídica del Organismo Ejecutor, que para este caso es el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras INAT.

Que efectuado el estudio de la documentación allegada, se concluye que su contenido se ajusta tanto en su constitución como en los objetivos que persigue a las disposiciones legales vigentes y a la reglamentación del Consejo Superior de Adecuación de Tierras "CONSUAT".

Que por las razones expuestas anteriormente, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Reconocer Personería Jurídica a la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Tuaneca "ASOTUANECA", con domicilio en el municipio de Toca, departamento de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO .- Como consecuencia del anterior reconocimiento e inscripción remitir el expediente de la citada asociación al Instituto Nacional de Adecuación de Tierras "INAT", para efectos de su inspección, control y vigilancia.

ARTICULO TERCERO .- Será de cargo del interesado el pago del impuesto de timbre nacional (Artículo 523 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1992).

ARTICULO CUARTO .- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a los

01 OCT 1996

(ORIGINAL FIRMADO) Por: MARTIN HERNAN OREJUELA MOSQUERA

MARTIN HERNAN OREJUELA MOSQUERA
Secretario General

HAROLD MARMOLEJO GARDENZABAL
Director General Jurídico